

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### 01/Becas Educandos Banda de Música 2023

*CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE BECARIOS (EDUCANDOS) DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA AÑO 2023.*

*BDNS (identif): 724930.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/724930>)

#### *Beneficiarios*

La presente convocatoria se dirige a personas físicas interesadas en realizar prácticas en la banda municipal de música, con el carácter de becarios/as, sin ningún tipo de relación laboral, funcional, ni contractual con el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 16 y los 26 años.
- Acreditar tener aprobado el quinto curso del grado profesional de las enseñanzas musicales del instrumento por el que se presente, mediante cualquier documento oficial expedido por el órgano competente.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### *Objeto*

La presente convocatoria se dirige a personas físicas interesadas en realizar prácticas en la banda municipal de música, con el carácter de becarios/as, sin ningún tipo de relación laboral, funcional, ni contractual con el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Las becas ofertadas corresponden a los siguientes instrumentos:

- Una de trompeta-fliscorno
- Una de oboe

#### *Cuantía*

Los/las becarios/as recibirán en concepto de beca la cantidad de 540,00 euros mensuales durante el tiempo que permanezcan en la banda municipal de música, disponiendo la partida presupuestaria 01.3341.48100 PAM 4040, del presupuesto vigente en cada anualidad, de crédito suficiente y adecuado para imputar dicho crédito.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de admisión de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Las solicitudes se presentarán vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, pudiéndose presentar, igualmente, a través de cualquiera de los medios



contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=6637>.

Málaga, 3 de noviembre de 2023.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, María Ana Pineda Carbó.

**5064/2023**